

SANTA FE, 31 de Julio de 2020

VISTO la solicitud de espacios formulado por el CIMEC para ser usado por el Dr. Guarnieri, durante un año, quien propone desarrollar un proyecto de fabricación de una microválvula para glaucoma., y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud formulada oportunamente fue analizada por la Comisión de Espacios Físicos, que en su reunión del 9 de marzo del 2020 decidió emitir un dictamen positivo acerca de la cesión en préstamo al CIMEC del espacio ubicado en el ángulo noreste del Edificio Computación.

Que, en la reunión del CD de fecha 11 de mayo del corriente el Director del sinc(i), el Dr. Milone, reclamó que tal espacio había sido prestado el 28 de julio de 2016 a su instituto, y que el instituto mantenía interés en su utilización. El Dr. Milone manifiesta que tal aspecto quedó aclarado internamente en el sinc(i).

Que el Dr. Milone manifiesta que a los fines de facilitar el tratamiento de esta cuestión y no impedir el desarrollo del proyecto a cumplirse en el espacio de referencia, el sinc(i) decidió devolver a la UAT la asignación de uso de tal espacio.

Que estando en posesión la UAT de dicho espacio, se pone a consideración de los miembros del CD la moción de asignar al CIMEC el espacio de referencia para que el Dr. Guarnieri pueda desarrollar en el mismo el proyecto que presentara. El plazo del préstamo será de un año y se solicitará que el CIMEC presente un informe de actividades al CCT a los nueve meses del inicio del proyecto. Los arreglos necesarios para poder utilizar el espacio serán a cuenta del CIMEC.

Que el Consejo Directivo del Centro Científico Tecnológico CONICET Santa Fe ha tratado el tema en su reunión ordinaria del día 11 de mayo de 2020,

Que dicho Cuerpo ha prestado conformidad para la solicitud de asignación del mencionado espacio, según consta en el acta correspondiente,

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CONICET SANTA FE**

Decide:

Artículo 1º: Aprobar, a partir del 01 de mayo de 2020, la asignación temporal del espacio ubicado en el ángulo noreste del Edificio Computación - predio CCT CONICET Santa Fe "Dr. Alberto Cassano"- a la Unidad Ejecutora CIMEC, por el lapso de un (1) año, para que el Dr. Guarnieri pueda desarrollar en el mismo el proyecto que presentara.

Artículo 2º: Dicho lapso podrá renovarse a pedido de los interesados, y de acuerdo a lo que defina oportunamente el Consejo Directivo del CCT Santa Fe.

Artículo 2: Regístrese, publíquese y comuníquese a los interesados. Cumplido, archívese.

DECISIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO CCT-SF N°: 03/2020